



AYUNTAMIENTO DE SERRATO
CIF: Q2900562F
C/ Caminillo, Nº 1
SERRATO C.P. 29471
Málaga

BANDO

FRANCISCO LÓPEZ ARANA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SERRATO

HACE SABER:

Que, las escasas precipitaciones registradas en los últimos años han hecho que nuestro acuífero de cañamero esté en una situación de escasez que no veíamos desde hace años, esta situación de **ALERTA**, hace que contemplemos una serie de **recomendaciones**.

Desde esta Alcaldía se hace un llamamiento a la ciudadanía, organismos, empresas y servicios municipales para que empleen el agua de manera racional y responsable, realizando un uso eficiente de un recurso limitado que contribuya a la disminución del consumo.

De esta forma, se solicita a vecinos y vecinas que adopten medidas para conseguir un ahorro efectivo de agua en hogares y comercios.

- El Ayuntamiento va reducir el riego de los jardines públicos, así que pedimos a los vecinos que hagan lo mismo y eviten regar con mangueras para utilizar el mínimo de agua posible.
- El riego ha de ser el mínimo indispensable.
- El riego sólo deberá realizarse un máximo de 2 veces por semana.
- No utilizar el agua de la fuente pública del antiguo depósito para llenar cubas para uso agrícola. Esto no debe hacerse nunca pero en la situación de sequía que estamos pasando aún menos.
- El agua del chorrillo estará cortada cada vez que sea necesario subir agua a los depósitos.
- El agua de consumo tiene preferencia a cualquier otro uso.
- Evitar el gasto de agua en baldeos de patios, ventanas, fachadas, etc
- Está prohibido el lavado de vehículos fuera de establecimientos autorizados.
- Utilizar de forma razonable las duchas de la piscina municipal y cerrarlas bien después de su uso.

Hacemos un llamamiento a los vecinos para que en el día a día en sus domicilios hagan un uso racional del agua, reduciendo los tiempos de ducha, cerrando grifos cuando nos lavamos los dientes, etc....

Finalmente, se quiere hacer partícipe a la ciudadanía de que la situación de sequía afecta sólo al volumen de agua disponible que nos llega del acuífero, pero no a la calidad de la misma. El agua suministrada cumple todas las exigencias del R.D. 3/2003, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, y demás legislación vigente, estando por tanto garantizada su salubridad y aptitud para su consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento de toda la ciudadanía, agradeciendo su colaboración en el cumplimiento de lo dispuesto, que entra en vigor en la fecha de su publicación.

En Serrato a fecha de firma electrónica.

Fdo. D. Francisco López Arana.

Alcalde - Presidente

Hash: af04692b689d25eb96606dd085e25895565d40d79cc8f099d6041d204c9359a538b4bd563b79762d9ed1911036579cfa188d9f8ed49a8e0c5bb3f6528d9b387 | PÁG. 1 DE 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO LOPEZ ARANA (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

bfd58bb9e146daca93d39b189953d1c48129e3c7

NIF/CIF

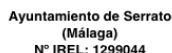
****413**

FECHA Y HORA

11/08/2023 11:49:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/serrato>



Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf